



## COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

### ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: Ana Vergara Quintas  
Secretaria: Arantxa Sastre García

### ACTA NÚMERO 2122/24

En Valladolid, a las 21:23h. del 31 de marzo de 2022, se reúne el COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN en los locales de la FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN (en adelante FCYLB.M.), en la calle C/ Santiago, 9 – 1ª planta, bajo la presidencia de Dña. ANA VERGARA QUINTAS y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asuntos que a continuación se detallan:

### 1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 2122/23, se aprueba por unanimidad estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Federación de Balonmano de Castilla y León entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

### 2. SEGUNDA NACIONAL MASCULINO (JORNADA 23)

#### - DENTAL COMPANY - BALONMANO LAGUNA - EZEQUIEL CUATRO VALLES

Sancionar al OFICIAL ADRIAN FERNANDEZ SAEZ del equipo DENTAL COMPANY - BALONMANO LAGUNA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 39 del Rgto. de Régimen Disciplinario, por incumplimiento del artículo 33.D al dirigirse a los árbitros en los siguientes términos "esto es una vergüenza" "siempre es lo mismo con nosotros".

Sancionar al JUGADOR ALBANO RUIZ GARCIA del equipo DENTAL COMPANY - BALONMANO LAGUNA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.D del Rgto. de Régimen Disciplinario, por dirigirse a los árbitros, una vez finalizado el encuentro, en los siguientes términos "sois unos sinvergüenzas", "nos habéis robado el partido".

### 3. PRIMERA DIVISION PROVINCIAL MASCULINO (JORNADA 7)

#### - RECOLETAS ATLETICO VALLADOLID CIGALES - CENTRO PENITENCIARIO

Sancionar al JUGADOR ANTONIO SAENZ DOMINGUEZ del equipo RECOLETAS ATLETICO VALLADOLID CIGALES, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.D del Rgto. de Régimen Disciplinario, por dirigirse, una vez terminado el encuentro, a uno de los árbitros en los siguientes términos: "no tienen ni idea del reglamento, no te sabes el reglamento".

### 4. INFANTIL MASCULINO (JORNADA 1)

#### - ABANCA ADEMAR LEÁÑN PROMESAS - INNOPORC BM. NAVA

Sancionar al ARBITRO PEDRO JAVIER SANCHEZ SAN JOSE del equipo ARBITRAL, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.b del Rgto. de Régimen Disciplinario,





por redacción inexacta en el acta del partido al no indicar el staff técnico del equipo B INNOPORC BM. NAVA. Habiendo sido sancionado por los mismos hechos en el acta 2122/19 de fecha 24 de Febrero de 2022, se procede a imponer sanción en su grado mayor, siendo esta de suspensión de un partido oficial de igual categoría a esta. .

Sancionar al ARBITRO ANTONIO MARTIN FRANCO del equipo ARBITRAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.b del Rgto. de Régimen Disciplinario, por redacción inexacta en el acta del partido al no indicar el staff técnico del equipo B INNOPORC BM. NAVA.

## 5. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 98 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

## 6. RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACION, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, previo pago de quince (15) euros, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito del recurso; todo ello conforme establece el artículo 101 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el artículo 99 del mismo Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la sesión en la fecha citada

Fdo.: Ana Vergara Quintas  
Presidente  
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Fdo.: Arantxa Sastre García  
Secretaria  
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

